



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00434 00
Asunto	REMITE EXPEDIENTE SUPERSOCIEDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en inciso segundo del Art. 22 de la Ley 1116 de 2006, y atendiendo lo informado por JUAN PABLO VALENCIA GIL, se ordena remitir el proceso de ejecución adelantado en contra de la sociedad INSUBORDADOS MEDELLÍN S.A.S., a la sede de Medellín de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ubicada en la CRA 49 N° 53 – 19, PISO 3 Edificio Bancoquia Medellín. Lo anterior, para que haga parte dentro del proceso de REORGANIZACIÓN ABREVIADA de la sociedad INSUBORDADOS MEDELLÍN S.A.S., con radicado con radicado 2023-INS-1633, expediente 107437.

Se comunica que no hay medidas cautelares este proceso, respecto de la sociedad INSUBORDADOS MEDELLÍN S.A.S., para ser puesta a disposición del proceso de liquidación, en caso de existir se pondrán a disposición.

Por otra parte, Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite correspondiente frente a Juan Pablo Valencia Gil.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143** hoy **1 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5c6e1b43e02a76e4d41ad2912369aa3fb70214fe1306a2505138a4080f961e**

Documento generado en 31/08/2023 03:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>